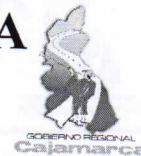




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL

Nº 071-2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 24 OCT 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre del año 2018; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 027-2018-GR.CAJ/CR-JEBH, de fecha 11 de octubre del 2018; del Consejo Regional por la Provincia de Contumazá, Jhony Eduardo Barrantes Herrera; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Oficio N° 277-2018-REG.CAJ-DRS-MRT, de fecha 05 de octubre del 2018, emitido por el emitido por el Gerente Micro Red Templadera, Jorge H. Bardales De Los Santos mediante el cual invita al Consejero Regional, Jhony Eduardo Barrantes Herrera a exponer sobre la situación actual del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud del centro de Salud Templadera", dicha reunión se llevará a cabo el día 12-10-2018 horas 11:00 a.m;

Que, mediante Oficio N° 027-2018-GR.CAJ/CR-JEBH, de fecha 11 de octubre del 2018; el Consejero Regional por la Provincia de Contumazá, Jhony Eduardo Barrantes Herrera solicita al Presidente del Consejo Regional, Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa para ello informa que: "(...) mediante Oficio N° 277 - 2018-REG.CAJ-DRS-MRT, de fecha 05-10-18, se me invita a exponer, ante las autoridades distritales de Templadera y personal de salud, la situación del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TEMPLADERA, perfil que está a cargo de la Unidad Formuladora de Desarrollo Social (...)";

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de Contumazá, Jhony Eduardo Barrantes Herrera a la Tercera Sesión Extraordinaria convocada para el día viernes 12 de octubre del 2018.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

